

ACUERDO No. CSBTA13-157
Martes, 21 de mayo de 2013

“Por medio de la cual se aclara **el Acuerdo CSBTA13-156 del 17 de Mayo de 2013 emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en los Art. 101 y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de Febrero de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Acuerdo CSBTA13-156 del 17 de mayo de 2013 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se autorizó el cierre Extraordinario de los Juzgados **27°, 32°, y 38° Civiles del Circuito y 51° Civil Municipal de Bogotá**, para su traslado y reubicación del piso 3 a 12 y 13 del Edificio Hernando Morales Medina.
- 2.- Que por error involuntario se señaló en la parte resolutive del Acuerdo CSBTA13-156 del 17 de mayo de 2013, **el Juzgado 28° Civil del Circuito, siendo lo correcto el Juzgado 38° Civil del Circuito.**
- 3.- Que como quiera que el referido error no ha sido corregido, se hace necesario aclarar el Acuerdo CSBTA13-156 del 17 de mayo de 2013, razón por la cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACLARAR el Acuerdo CSBTA13-156 del 17 de mayo de 2013, en el sentido de indicar que en la parte resolutive, el Juzgado a cerrar es **el 38° Civil del Circuito de Bogotá y no el Juzgado 28° Civil del Circuito de Bogotá como parece.** En todo lo demás el acto administrativo que se aclara queda incólume.

ARTICULO 2°.- Para su publicidad remítase copia del presente ACUERDO a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para que por su intermedio haga saber lo aquí dispuesto a los Juzgados comprometidos y fíjese en un lugar visible al público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidente

JNM/Mrbp